
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN N°	
403	/26

Montevideo, 10 de setiembre de 2026

VISTO: la solicitud de partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el colaborador Martín Zanoniani, que se desempeña como Coordinador especializado II de Tecnología Digital Aplicada a la Gestión Universitaria, del Centro de Transformación Digital.

RESULTANDO: I) que según se informa en memorándum de fecha 29 de julio de 2026 elaborado por la Directora referida, el mencionado colaborador realizará funciones en el marco del Propuesta para la Transformación Digital de la Capacitación de la Secretaría Nacional de Drogas, 2025-PROY-00202, aprobado por Acta del Consejo Directivo Central N° 19 de fecha 19 de marzo de 2026;

CONSIDERANDO: I) que el colaborador comenzará a desempeñar tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación, se entiende procedente el pago de una compensación por concepto de mayor responsabilidad, por el período de 15 meses, asociado al servicio a ejecutar;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de fecha 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Otorgar al Sr. Martín Zanoniani, Coordinador especializado II de Tecnología Digital Aplicada a la Gestión Universitaria, una compensación especial, excepcional y mensual de **\$ 15.629 (pesos uruguayos quince mil seiscientos veintinueve)**, por el período de 15 meses a pagar a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de aprobación de la presente Resolución.

2°. La erogación con los fines indicados, se atenderá con cargo de fondos del Arrendamiento de Servicios entre, por un lado, la Junta Nacional de Drogas, y por otro la Universidad Tecnológica.

3°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Firmado por:



48CB5C8A90E7434...

Mg. Ing. Felipe Fajardo
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Dr. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica